



**Universidad de Valladolid**

### ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Permanente Laboral I3/R3	
Código: K098K49/RP17020	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	
Departamento: COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	
Centro: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES JURIDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: Materias propias del área	
Convocada por R.R.: 21/10/2025	Fecha Publicación BOCYL: 27/10/2025

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	AGUSTÍN GARCÍA MATILLA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Secretario	MARIA BELINDA DE FRUTOS TORRES	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Vocal 1º	JOSÉ LUIS CASTRO DE PAZ	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
Vocal 2º	MONICA VICTORIA VIÑARAS ABAD	PROFESORA/PROFESOR PERMANENTE LABORAL	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID
Vocal 3º	ANA BELÉN FERNÁNDEZ SOUTO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VIGO

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





**Universidad de Valladolid**

Pág. 2

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

### PRIMERA PRUEBA: Puntuación mínima 50 puntos. Puntuación máxima 100 puntos

#### A) Méritos de investigación, transferencia e intercambio de conocimiento (Máximo 30 puntos).

Se valoran los siguientes méritos: Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento, resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento: publicaciones; transferencia e intercambio actividad de carácter profesional de conocimiento; divulgación científica. Estancias en universidades y centros de investigación. Dirección de Tesis doctorales. Otros méritos de investigación.

#### B) Méritos de docencia (Máximo 30 puntos).

Se valoran los siguientes méritos: dedicación docente; pluralidad, interdisciplinariedad y complejidad docente; recursos educativos; actividades de formación a lo largo de la vida. Calidad de la actividad docente e innovación: calidad de la actividad docente; proyectos de innovación docente; formación para la mejora docente recibida; formación para la mejora docente impartida. Resultados obtenidos en programas de evaluación de docencia certificados o en proceso de implantación conforme al Programa DOCENTIA. Tutorización docente reglada (TFG, TFM) y otros tipos de tutorización (no incluida en encargo docente). Otros méritos.

#### C) Otros méritos de especial relevancia (Máximo 5 puntos).

En este criterio se valorará prioritariamente el liderazgo en Dirección de equipos docentes y cargos de gestión académica, dirección o coordinación de titulaciones oficiales; participación en comités científicos o académicos (evaluación de proyectos, comités editoriales, etc.); actividad profesional y otros méritos.

#### D) Proyecto Docente (Máximo 25 puntos).

Se valorará la adecuación a las materias impartidas en el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso.

Así mismo, se ponderará la solidez, coherencia y amplitud del proyecto docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con los planes de estudio de las titulaciones afectadas.

#### E) Debate con el tribunal (Máximo 10 puntos).

Se valorará la claridad en la argumentación tras el debate con la comisión y el dominio de las materias incluidas en el proyecto.

### SEGUNDA PRUEBA: Puntuación mínima 10 puntos. Puntuación máxima 20 puntos

A) Contenido científico-técnico del trabajo o tema expuesto y en su caso, grado de innovación con respecto al estado de la disciplina y dominio de la materia seleccionada. (Máximo 10 puntos).

B) Rigor en la presentación y en el tratamiento del trabajo o tema expuesto (Máximo 5 puntos).

C) Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión (Máximo 5 puntos).





## Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el/la Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las 12:00 horas, del 7 de noviembre de 2025, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: AGUSTÍN GARCÍA MATILLA  
VOCAL 1º

Fdo.: MARIA BELINDA DE FRUTOS TORRES  
VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: JOSÉ LUIS CASTRO DE PAZ  
ABAD

Fdo.: MONICA VICTORIA VIÑARAS  
ABAD

Fdo.: ANA BELÉN FERNÁNDEZ  
SOUTO

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

